



Aguaray (S), 27 SEP 2023

RESOLUCION N° 1924 - 023

VISTO:

El Expte N° 5213/23 presentado por la Parroquia Santa Teresita de Aguaray la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que como cada año en nuestra ciudad los devotos de Santa Teresita del Niño Jesús Patrona de esta jurisdicción se hacen presentes despertando un sentido religioso más profundo de la población en general y es que desde la Parroquia se tienen programadas distintas actividades para realizar el día 01 de octubre del corriente y la misma solicita una colaboración para llevar a cabo lo planificado.-

Que la carta orgánica en su CAPITULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, inciso 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales: participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad" .-

Que el Ejecutivo Municipal, ve con agrado el acompañamiento en estas fechas tan importantes para nuestra comunidad, por lo que autoriza la entrega de una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

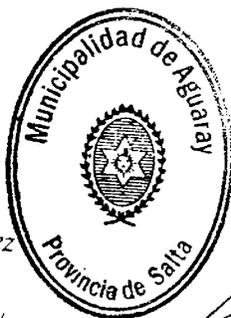
Secretaría
FERNÁNDEZ Sandra E.

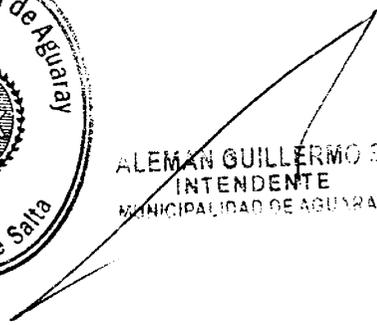


RESOLUCIÓN N° 1924 - 023

- Art. N°1.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre del Párroco Juan Ramón Velázquez en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY